



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **0300**,

NEUQUÉN, 16 MAR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 229-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, según se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señora Silvana Analía TISERA, D.N.I. N° 29.428.375;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:


**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo ----- Social, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande del presente se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARÍA EUGENIA LAGUARDA
Directora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

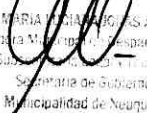
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
CAYOL**


Dra. MARÍA MOSNA CAYSOL
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0300-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios – CUIT

Silvana Analía TISERA, D.N.I. N° 29.428.375

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)


Sra. SILVANA ANALÍA TISERA
Coordinadora Municipal de Deporte y Juegos
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

